

**PLAN DE ORIENTACIÓN
Y ACCIÓN TUTORIAL
Departamento de Orientación**

**I.E.S. ZAFRAMAGÓN
OLVERA**

ÍNDICE

1. OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

- 1.1. Objetivos con respecto al centro.
- 1.2. Objetivos con respecto al alumnado.
- 1.3. Objetivos con respecto al profesorado.
- 1.4. Objetivos con respecto a los padres y madres del alumnado.

2. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

2.1. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (P.A.D.)

- 2.1.1. Objetivos específicos para la atención a la diversidad
- 2.1.2. Detección e identificación del alumnado NEAE
- 2.1.3. Organización de la respuesta educativa.
- 2.1.4. Criterios para la atención al alumnado.
- 2.1.5. Procedimientos para la coordinación y el asesoramiento al profesorado.
- 2.1.6. Planificación y organización de los apoyos, dentro y fuera del aula ordinaria
- 2.1.7. Organización de los recursos personales y materiales.
- 2.1.8. Procedimientos para el seguimiento y la evaluación de las actividades desarrolladas.
- 2.1.9. Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad

2.2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (P.A.T.)

- 2.2.1. Objetivos específicos para la acción tutorial.
- 2.2.2. Criterios en las intervenciones a realizar con los grupos.
- 2.2.3. Criterios en las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado.
- 2.2.4. Procedimiento para recoger y organizar datos académicos y personales del alumnado.
- 2.2.5. Coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.
- 2.2.6. Coordinación entre todos los miembros del equipo educativo.
- 2.2.7. Procedimiento y organización de la comunicación con las familias.
- 2.2.8. Actuaciones de los miembros del departamento de orientación en las actividades de tutoría.

2.2.9. Organización de los recursos materiales del departamento.

2.2.10. Tutoría Específica del Alumnado del PDC de 4º ESO y el del PMAR de 3º ESO.

2.2.11. Programación anual de actividades de acción tutorial.

2.2.12. Programa de tránsito y acogida de nuevo alumnado.

2.2.13. Evaluación del plan de acción tutorial.

2.3. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

2.3.1. Objetivos específicos para la Orientación Académica y Profesional.

2.3.2. Actividades para la Orientación Académica y Profesional.

2.3.3. Metodología para la Orientación Académica y Profesional.

2.3.4. Organización de los recursos personales y materiales.

2.3.5. Evaluación del plan de Orientación Académica y profesional.

1. OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1.1. OBJETIVOS GENERALES CON RESPECTO AL CENTRO.

- Asesorar a los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente del Centro, para la elaboración de un Proyecto Educativo que contemple las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan una adecuada atención a la diversidad de su alumnado.
- Coordinar la elaboración, realización, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial (POAT), que incluirá el Plan de atención a la Diversidad (PAD), y el Plan de Acción Tutorial (PAT).
- Asesorar técnicamente a los órganos de gobierno y de coordinación pedagógica en todas aquellas cuestiones que demanden y en la planificación y organización de toda clase de actividades educativas relacionadas con la Orientación Educativa.
- Fomentar la cooperación del Centro con las instituciones sanitarias, sociales y culturales del entorno.
- Facilitar las relaciones entre el Centro y el entorno socio-laboral para aumentar las posibilidades de inserción laboral del alumnado.
- Fomentar el aprendizaje de la convivencia y de un sistema de valores compartidos por todos los miembros de la comunidad escolar.

1.2. OBJETIVOS GENERALES CON RESPECTO AL ALUMNADO.

- Elaborar un programa para el tránsito y la acogida de nuevos alumnos y alumnas que proceden de otros centros, y para su adecuada integración y participación activa en la vida del centro educativo.
- Mejorar el clima de convivencia en el Centro, fomentando actitudes de conocimiento interpersonal, respeto y tolerancia hacia los demás, para prevenir la aparición de actos violentos y promover el desarrollo de una educación en igualdad de oportunidades alejada de estereotipos y discriminaciones por razones de sexo, nacionalidad u orientación sexual.
- Fomentar el interés de los alumnos y alumnas en la adquisición de hábitos y conductas saludables respecto a su salud, alimentación e higiene, al consumo de sustancias tóxicas y a la sexualidad.
- Apoyar a los alumnos y alumnas en el proceso de conocimiento de sus intereses y capacidades, y facilitarles información sobre los diferentes itinerarios académicos y sobre el mundo laboral a los que pueden optar, para favorecer la transición a la vida activa y la formación a lo largo de la vida, ya sea de forma grupal o mediante entrevistas individualizadas.
- Adaptar el proceso de enseñanza aprendizaje a las necesidades del alumnado, para prevenir la aparición de dificultades de aprendizaje, el fracaso académico y el absentismo escolar.
- Procurar la detección temprana de señales de alerta en el desarrollo físico, social e intelectual o de niveles altos de capacidades intelectuales para establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas.
- Aplicar los protocolos para la identificación de posibles Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y la aplicación de medidas específicas de atención a la diversidad.

1.3. OBJETIVOS GENERALES CON RESPECTO AL PROFESORADO.

- Asesorarles en cuestiones prácticas relativas a técnicas de hábitos de trabajo, dinámica grupal y organización y agrupamiento de los alumnos y alumnas, con especial atención al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones.
- Coordinar el trabajo de tutorías y asesorarles en el desempeño de la función tutorial.
- Orientarles técnicamente en relación con actividades y procesos evaluativos de forma inicial, formativa y sumativa, haciendo especial hincapié en el aprendizaje de procedimientos y actitudes y adquisición de competencias clave.
- Asesorar acerca de la programación y desarrollo, por parte de los maestros y maestras correspondientes a la Formación Profesional Básica.
- Informar a los tutores/as sobre los resultados de la evaluación psicopedagógica, centrándose en la propuesta de atención educativa que conforman la respuesta educativa más adecuada.

- Asesorar sobre los indicios ante los que estar alerta para detectar posibles Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y los momentos clave para que esta detección sea más efectiva.

1.4. OBJETIVOS GENERALES CON RESPECTO A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO.

- Informar a las familias de la existencia del Departamento de Orientación y de sus funciones.
- Mediar en la relación tutores/as-familia para mejorar los problemas educativos, conductuales y emocionales que afectan a sus hijos e hijas para obtener una mayor eficacia y coherencia en el proceso educativo.
- Orientar a las familias individual o colectivamente sobre el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente, a las de aquel alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, informándoles convenientemente sobre los resultados de la evaluación psicopedagógica y las medidas que se consideren necesarias para dar respuesta a estas necesidades .Proponer su participación y colaboración para las actividades que se realizan en el Centro.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. ÁMBITOS DEACTUACIÓN.

2.1. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (P.A.D.)

De acuerdo con el artículo 18 del Capítulo V de Atención a la diversidad del Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, los centros docentes dispondrán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades. A modo de concreción, hemos de tener en cuenta la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, que regula y desarrolla las medidas y programas de atención a la diversidad para la educación básica en Andalucía, así como las recientes Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el. Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Desde estas premisas legales la atención a la diversidad debe ser entendida como el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado. Constituye, por tanto, un principio fundamental que debe regir a toda la enseñanza básica

cuya finalidad es asegurar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado en el acceso y permanencia en el Sistema Educativo y evitar, en la medida de lo posible, el fracaso escolar y el consecuente riesgo de abandono del sistema educativo.

2.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- Asegurar como atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales, tanto a nivel de centro como a nivel de aula, a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado para prevenir la aparición de Necesidades Específicas de apoyo Educativo en el alumnado.
- Contribuir a la detección temprana del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, para establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas.
- Identificar Necesidades Específicas de Apoyo Educativo concibiendo la evaluación psicopedagógica como el conjunto de actuaciones encaminadas a recoger, analizar y valorar la información sobre las condiciones personales del alumno o alumna, su interacción con el contexto escolar y familiar y su competencia curricular.
- Proponer la revisión del Dictamen de Escolarización del alumnado ante cambios significativos en sus Necesidades Específicas de Apoyo Educativo que justifiquen un cambio de modalidad de escolarización.
- Optimizar la respuesta educativa proporcionada al alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, para que sea posible su acceso y permanencia al sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.
- Asesorar, elaborar cuando sea necesario, registrar y hacer el seguimiento de los programas de adaptaciones curriculares para lograr una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas.
- Potenciar los Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento, concibiéndolos como una medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado y aumentar las opciones de adquirir los conocimientos y competencias clave propias de la E.S.O.
- Favorecer la atención educativa al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje derivadas de su historia personal, familiar y/o social, con una escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar en origen o en destino, y por incorporación tardía al sistema educativo.

- Agilizar y mejorar el procedimiento en caso de alumnado absentista o pre-absentista para lograr una escolarización normalizada y una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas.
- Coordinación con el resto de Departamentos, en especial, de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas; con el profesorado de área y los Equipos Docentes.
- Rentabilizar los recursos personales del Departamento para dar una respuesta adecuada al alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.
- Llevar a cabo un seguimiento sistemático y pormenorizado de las medidas de atención a la diversidad planificadas conforme a lo establecido en el apartado Plan de Atención a la Diversidad (P.A.D.) del Proyecto Educativo de centro.
- Asesorar a todas los órganos colegiados del centro en materia de Atención a la Diversidad.
- Registrar en el módulo de orientación del Séneca las actuaciones realizadas convenientemente y de acuerdo a los protocolos establecidos: Informes de Evaluación Psicopedagógicos, Adaptaciones Curriculares, entrevistas, etc.
- Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de compensación educativa y de refuerzo y apoyo escolar.
- Contribuir a los procesos de evaluación, seguimiento y orientación del alumnado que cursa los Programas de Formación Profesional Básica.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos: Equipo de Orientación Educativa, Atención primaria (Centros de Salud), Servicio de Salud Mental, Servicios Sociales Comunitarios (SSSSCC), Equipos de Tratamiento familiar (ETF), Federaciones y asociaciones de padres y madres de alumnado con NEAE, y Otros.
- Colaborar y coordinar las actuaciones llevadas a cabo con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.

2.1.2. DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO NEAE

Momentos clave en la detección de indicios de NEAE en el alumnado

- *Detección durante el proceso de nueva escolarización.* La nueva escolarización no se refiere exclusivamente al alumnado que solicita ser admitido en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil, sino también a aquel alumnado de incorporación tardía o que solicite ser admitido en la etapa de ESO. Este procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección en sí mismo, ya que a partir de lo establecido en el artículo 38 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, la familia del alumnado, declarará en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales¹, altas capacidades intelectuales o que precise actuaciones de carácter compensatorio.
- *Detección durante el proceso de enseñanza – aprendizaje.* El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia como institución social primaria tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado. Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta estos indicios cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias: rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo, diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje, indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estipulación y desarrollo del alumno o alumna, o las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.
- *Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco del programa de tránsito.*
- *Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales.*
- *Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.*
- *Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas* de carácter prescriptivo en el sistema educativo, tales como: Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar AACCI, Pruebas de Evaluación ESCALA, Evaluaciones 3º y 6º Primaria (LOMCE), Evaluación final de educación primaria (LOMCE).
- *Detección por parte de la familia.* Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello la familia solicitará una entrevista al tutor/a con objeto de informar que ha observado que su hijo/a manifiesta indicios de NEAE.

Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE

1. *Reunión del equipo docente con una persona representante del Dpto. de Orientación* para analizar los indicios de NEAE detectados, valorar la eficacia de las medidas que se vienen aplicando, o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas, establecer un cronograma de seguimiento de las medidas generales adoptadas e informar a la familia de las medidas y acuerdos adoptados, así como de su conveniente participación en el proceso.
2. Se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica, si tras la aplicación de las medidas generales referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas. Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación o los indicios se encuentren apoyados por informes externos.
3. Para solicitar la realización de la evaluación psicopedagógica se reunirá de nuevo equipo docente con una persona representante del Dpto. de Orientación para recoger los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud, que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.
4. Junto con la solicitud, la familia firmará un primer documento en el que manifestarán haber sido informados sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica y harán las observaciones que consideren oportunas sobre la realización de dicha evaluación; y un segundo documento en el que autorizarán el acceso a la información procedente de los servicios de salud pública, servicios sociales comunitarios, unidad de salud mental infanto juvenil, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro o entidades de carácter privado que pudiesen intervenir con el alumno o la alumna.
5. Una vez cumplimentada la solicitud se entregará al orientador u orientadora quien establecerá el orden de prioridad conjuntamente con la jefatura de estudios del centro, de acuerdo a los criterios siguientes:
 - a. Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
 - b. Nivel educativo: prioridad 1º y 2º de educación secundaria obligatoria.
 - c. Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.

6. Aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud. En caso que no se haya llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas. Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe funcional en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna.

Evaluación Psicopedagógica

Se define la evaluación psicopedagógica como el conjunto de actuaciones encaminadas a recoger, analizar y valorar la información sobre las condiciones personales del alumno o alumna, su interacción con el contexto escolar y familiar y su competencia curricular, con objeto de delimitar sus necesidades educativas y fundamentar la toma de decisiones que permita proporcionar una respuesta educativa que logre desarrollar, en el mayor grado posible, las competencias y capacidades establecidas en el currículo.

Dado el carácter interactivo, participativo y holístico que se le atribuye a la evaluación psicopedagógica, junto con el orientador u orientadora, en este proceso, deberán participar los tutores/as del grupo y equipo docente, durante todo el proceso, con especial relevancia en la fase de detección y posterior derivación, determinación del nivel de competencia curricular y planificación de la respuesta educativa; la familia, facilitando el proceso de recogida de información y permitiendo dar continuidad a lo trabajado en el centro educativo; el Equipo directivo, como facilitador de la puesta en marcha de cuantas actuaciones previas; y otros agentes externos al sistema educativo que pueden aportar información relevante para la identificación de las necesidades y el ajuste de la respuesta educativa.

La evaluación psicopedagógica se realizará: con carácter prescriptivo como paso previo a la elaboración del dictamen de escolarización; cuando se detecten indicios de NEAE en un alumno o alumna, habiendo constatado que se han realizado medidas generales de atención a la diversidad que no han resultado exitosas; al finalizar etapa; o si se producen variaciones que impliquen una nueva determinación de NEAE.

La evaluación psicopedagógica, además de centrarse en la determinación de las NEAE del alumno o alumna, tiene la finalidad de ofrecer una propuesta de atención educativa, así como orientaciones claras y útiles para la práctica educativa diaria. La propuesta de atención educativa, recogida en el informe de evaluación psicopedagógica, se compondrá de medidas de atención a la diversidad y recursos para dar respuesta a las NEAE del alumno/a, orientaciones al profesorado y orientaciones a la familia o a los representantes legales.

Clasificación de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) es aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales; dificultades de aprendizaje; altas capacidades intelectuales; o precisar de acciones de carácter compensatorio. Esta determinación no debe entenderse como un diagnóstico o juicio clínico por parte del orientador u orientadora, sino como la identificación de aquellas NEAE que requieren una respuesta educativa.

1. Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE): Alumnado que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención específica. A estos efectos, se considerará atención específica la aplicación de medidas específicas que impliquen necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos. En consecuencia, si un alumno o alumna con discapacidad, trastorno grave de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH no precisa de atención específica, no será considerado como alumno o alumna con necesidades educativas especiales.

Discapacidad visual

Discapacidad intelectual

Discapacidad auditiva

Trastornos de la comunicación

Discapacidad física

Trastornos del Espectro Autista

TDA con o sin hiperactividad

Otros trastornos mentales

Trastornos graves de conducta

Enfermedades raras y crónicas

2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA): Alumnado que requiere, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar desórdenes significativos en los procesos cognitivos básicos implicados en los procesos de aprendizaje, que interfieren significativamente en el rendimiento escolar y en las actividades de la

vida cotidiana del alumno o alumna y que no vienen determinados por una discapacidad intelectual, sensorial o motórica, por un trastorno emocional grave, ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales.

Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia

Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía

Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía

Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia

Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje

Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite

Dificultades del aprendizaje derivadas de TDA con o sin hiperactividad.

3. Alumnado con altas capacidades intelectuales (AACCI): Alumnado que maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos.

Sobredotación intelectual

Talento simple

Talento complejo

4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio (COM): Alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de su historia personal, familiar y/o social, con una escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar en origen o en destino, y por incorporación tardía al sistema educativo.

2.1.3. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

De acuerdo con las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, la respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

Atención educativa ordinaria.

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos generales, destinadas a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Las **medidas generales** de atención a la diversidad que pueden llevarse a cabo en el Centro Educativo son las siguientes:

- Programas de estimulación y desarrollo en los ámbitos social, emocional, físico e intelectual para lograr el máximo desarrollo posible de las capacidades personales del alumnado y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje. la prevención de dificultades de aprendizaje. En la tabla siguiente se recogen algunas propuestas y orientaciones para la favorecer la estimulación y el desarrollo diferenciadas por áreas de desarrollo, que sirven de referencia en la elaboración de los citados programas.

ÁREA DE DESARROLLO	ASPECTOS CLAVES PARA LA ESTIMULACIÓN Y ACTIVIDADES TIPO
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Expresión y comprensión: actividades y ejercicios relacionados con la expresión de conocimientos, pensamientos, puntos de vista, argumentación, sentimientos, uso adecuado del léxico y la gramática, adecuación del lenguaje a la situación a través del lenguaje oral o de sistemas de comunicación aumentativos y/o alternativos. ▪ Expresión y comprensión escrita: actividades y ejercicios relacionados con expresión y comprensión escrita de conocimientos, pensamientos, puntos de vista, argumentación, sentimientos, composición de distintos tipos de textos, ejercicios de escritura creativa, completar historias, uso adecuado del léxico, gramática y ortografía.
DESARROLLO COGNITIVO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Razonamiento lógico: actividades y ejercicios relacionados con seriaciones, secuenciaciones, clasificaciones, asociaciones, etc. ▪ Percepción: actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la percepción visual y auditiva (reconocimiento de figuras, diferencias, reconocimiento de tamaños y formas, ejercicios de discriminación auditiva, etc). ▪ Atención: actividades y ejercicios relacionados con: reconocimiento /emparejamiento / discriminación de figuras, descripción, señalamiento de palabras o letras en una serie, laberintos, etc. ▪ Memoria: actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la memoria sensorial, a corto, medio y largo plazo (actividades de memoria inmediata y de memoria demorada, estrategias de asociación, organización y repetición, reglas mnemotécnicas, etc). ▪ Velocidad de procesamiento: actividades y ejercicios relacionados con juegos de realización de tareas concretas en un tiempo determinado, tareas go – no go, etc.). ▪ Metacognición: actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de procesos metacognitivos (tareas de planificación, tareas de ejecución y autorregulación (autoinstrucciones), tareas de autoevaluación,etc) ▪ Creatividad: actividades y ejercicios relacionados con la creación de cuentos, imaginación, terminar historias, pensamiento divergente, experimentos, investigaciones.
HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Autoconocimiento: actividades relacionadas con la estimulación y el desarrollo del autoconcepto y la autoestima, desarrollo vocacional y toma de decisiones. ▪ Habilidades sociales: actividades de comunicación asertiva, ensayo de respuesta ante situaciones sociales, entrenamiento de habilidades sociocognitivas, resolución y mediación de conflictos, dilemas morales, etc. ▪ Gestión de la inteligencia emocional: actividades relacionadas con la identificación, expresión y control de emociones, trabajo con emociones negativas, etc. ▪ Pensamiento crítico y participación: actividades relacionadas con el análisis críticos de acontecimientos, noticias, incidentes, actividades de asociación y

	participación en las estructuras participativas del I.E.S, actividades de cooperación, etc.
--	---

- La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales.
- La organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.
- Acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
- Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- Programas de enriquecimiento aplicados por profesorado con disponibilidad horaria.
- Programación de actividades para las horas de libre disposición de los cursos primero y segundo de la ESO.
- Cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, en la etapa de educación primaria.
- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
 - ❖ Los departamentos elaborarán metodologías de intervención acordes con las necesidades detectadas sobre aspectos tales como material curricular, actividades, actuación directa en clase, uso de TIC; quedando dichas medidas reflejadas en la programación, determinando los recursos humanos, materiales, espaciales y apoyos necesarios para su aplicación.
 - ❖ Los Departamentos dedicarán, como mínimo, una reunión al trimestre para revisar la efectividad de estos cambios y su adecuación a los objetivos.
 - ❖ En los agrupamientos normalizado y flexible, los objetivos y contenidos básicos y los criterios de evaluación son los mismos, lo que varía son las estrategias metodológicas y la organización de recursos espaciales y personales. En el agrupamiento con modalidad de apoyo se incluye el

alumnado con Adaptaciones Curriculares, significativas o no significativas, dependiendo del caso.

- ❖ Una vez hecha la evaluación inicial y reunido el Equipo Educativo correspondiente, se decide el tipo de agrupamiento más adecuado para cada alumno/a, teniendo en cuenta, como criterios universales a) que la propuesta debe estar basada en el NCC del alumnado, en su ritmo de trabajo, intereses y motivaciones; y b) que los problemas de disciplina no podrán ser utilizados como criterio para la toma de decisión.
 - ❖ Los grupos quedan de la siguiente forma: Normalizado, alumnado con NCC apropiado para su edad y curso; Flexible, alumnado con un desfase curricular de dos años aproximadamente, que requiere una adaptación poco significativa de contenidos y metodológica en tiempos e instrumentos de evaluación; y Apoyo, alumnado con un desfase curricular superior a dos años.
 - ❖ Estos agrupamientos son revisables durante todo el curso por parte del Equipo Educativo para el posible cambio de modalidad de agrupamiento, en una o varias materias, o en una o varias unidades didácticas, debiendo ser tal decisión asesorada por el Departamento de Orientación y comunicados los cambios al Equipo Directivo.
 - ❖ En lo que respecta a las materias instrumentales, que están en el origen de este proyecto, su importancia es obvia, siendo sus competencias transversales al resto de las áreas. Por ello los grupos flexibles y normalizados de estas asignaturas serán impartidos por el profesorado especialista siempre que sea posible. En los casos que no sea posible lo anterior el profesorado de otro departamento que se haga cargo debería tener en su horario la hora de reunión con el departamento en cuestión.
 - ❖ El agrupamiento flexible se basa en el hecho de que todos los agrupamientos que se realicen siempre que sea posible deben de dar la asignatura en la misma franja horaria y mantener la temporalización de las distintas unidades didácticas; de esa forma y a través de una buena coordinación de todo el profesorado implicado se puede garantizar la “flexibilidad”.
- Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza. No tienen evaluación específica como medida.
- ❖ El Equipo Directivo organizará los agrupamientos y apoyos, y el Orientador/a asesorará en el proceso.
 - ❖ Se organizarán y pondrán en marcha atendiendo a los recursos personales existentes en el centro. El objetivo de esta medida es disminuir la ratio del alumnado por grupo y se mantendrá el carácter heterogéneo de éstos para no crear “grupos guetos”.

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
 - ❖ Preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas.
 - ❖ No tienen evaluación específica como medida.
 - ❖ El Equipo Directivo organizará los agrupamientos y apoyos, y el Orientador/a asesorará en el proceso.
 - ❖ Se organizarán y pondrán en marcha atendiendo a los recursos personales existentes en el centro.
 - ❖ Si es impartido este apoyo por profesorado con horas para esta medida este tipo de apoyo tendrá preferencia siempre que sea posible. Consiste en realizar un refuerzo educativo dentro del aula atendiendo al alumnado de apoyo que tendrá su material específico, colaborando con éste en la realización de actividades en coordinación con el profesorado de la asignatura. El profesorado que participa en el apoyo en grupos ordinarios será voluntario. Este profesorado es excluido de la realización de las guardias en función de las horas de apoyo que impartan. No es preciso que apoyen materias de su especialidad dado que el alumnado tiene material adaptado y por tanto es asequible – alguien de inglés puede apoyar en ciencias sociales, por ejemplo -, pero la organización por departamentos, en la medida de lo posible, ha dado buenos resultados. Esta medida se podrá realizar una vez que se hayan cubierto todas las necesidades surgidas con respecto al alumnado de modalidad de apoyo; así como otras medidas organizativas de atención a la diversidad.
 - ❖ Si es impartido este apoyo por profesorado especialista en Educación Especial, atenderá dentro del aula ordinaria al alumnado con N.E.E., DIA, o COM cuyo NCC sea de dos cursos o más de diferencia con respecto a lo esperado o en las áreas instrumentales (Lengua y/o Matemáticas) al alumnado de segundo ciclo de la ESO, que está diagnosticado o que el curso pasado estaba en la modalidad de agrupamiento de apoyo. En estos casos el refuerzo educativo es como máximo de 2 h / s por área y siempre en estrecha colaboración con el profesorado de área y con un claro carácter flexible. Atenderá fuera del aula ordinaria al alumnado con N.E.A.E. para Programas Específicos.

- Agrupamiento de diferentes materias en ámbitos en el primer y segundo curso de ESO para garantizar la transición de la educación primaria a la ESO.
 - ❖ La integración de materias en ámbitos tendrá efectos en la organización de las enseñanzas, pero no en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción del alumnado.
 - ❖ Cada departamento organizará las materias en ámbitos, siendo el Equipo Directivo el que hará posible la materialización de la misma en función de los recursos profesionales del centro. El Orientador/a asesorará en el proceso y el profesorado que imparte las materias optativas llevará a cabo su desarrollo y evaluación.

- La oferta de materias optativas se realiza atendiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
 - ❖ Cada departamento organizará la oferta, siendo el Equipo Directivo el que hará posible la materialización de la misma en función del número de alumnos/as por materia y de los recursos profesionales del centro. El Orientador/a asesorará en el proceso y el profesorado que imparte las materias optativas llevará a cabo su desarrollo y evaluación.
 - ❖ Los Programas de Refuerzo de Materias Instrumentales (1º y 2º de ESO) no tienen evaluación específica ni se consideran como materias a efectos de promoción/titulación (se integran en el área correspondiente).
 - ❖ En 1º, 2º y 3º, el alumnado cursará una materia optativa. Son optativas de oferta obligada en 1º: Segunda Lengua Extranjera, Tecnología Aplicada y Cambios Sociales y de Género. Son optativas de oferta obligada en 2º: Segunda Lengua Extranjera, Métodos de la Ciencia y Cambios Sociales y de Género. Son optativas de oferta obligada en 3º: Segunda Lengua Extranjera, Cultura Clásica y Cambios Sociales y de Género.
 - ❖ En 4º, el alumnado elegirá tres materias de entre las siguientes: Biología y Geología, Educ. Plástica y Visual, Física y Química, Informática, Latín, Música, Segunda Lengua Extranjera y Tecnología. Esta elección se le presenta al alumnado organizada en función de los posibles itinerarios educativos (bachillerato y/o ciclos formativos) o de inserción al mundo laboral y facilitar la obtención de la titulación de acuerdo con los intereses y necesidades del alumnado.
 - ❖ Es de oferta obligada para 1º y 2º de ESO un “Programa de Refuerzo de Materias Instrumentales Básicas” para el alumnado con evaluación negativa en Lengua, Matemáticas o Inglés en el curso anterior, o que lo precise según el informe de la etapa anterior (Primaria) o del curso anterior.

- ❖ No se aconseja cursar la optativa de Francés al alumnado con N.E.A.E. asociadas a dificultades de aprendizaje (DIA), desventaja sociocultural (DES) o con discapacidad (DIS) o con trastornos grave de conducta

- Modelo flexible de horario lectivo semanal

- ❖ “Adaptaciones Socioeducativas” (A.S.) como medida de atención a la diversidad para aquel alumnado con edad obligatoria de escolarización, y con problemas graves de convivencia y alto riesgo de interrumpir su formación básica. Esta medida consistiría en la combinación del ámbito escolar con el laboral de forma que el alumnado, durante la jornada escolar, permanece las primeras horas de la mañana desarrollando determinadas materias del currículum y el resto del horario realizaría actividades pre-laborales. La A.S. implica la coordinación entre ayuntamiento, I.E.S., Servicios Sociales y empresas bajo el convenio correspondiente y
- ❖ Respuesta educativa de alumnado con N.E.A.E. debido a trastornos graves de conducta y que así se determine en su evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.

- Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas para asegurar los aprendizajes básicos que permitan seguir con aprovechamiento las enseñanzas de esta etapa.

- ❖ Dirigido a alumnado de 1º y 2º de ESO que en Lengua Castellana y Literatura., Matemáticas, Inglés que promociona con evaluación negativa, no promociona, lo requiere según el informe de final de etapa (Primaria), o quienes se detecte en cualquier momento del ciclo o curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales.
- ❖ No tienen evaluación específica ni se consideran como materias a efectos de promoción/titulación (se integran en el área correspondiente).
- ❖ El profesorado que imparta estos programas realizará a lo largo del curso el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente a la familia: Profesorado de Lengua, Matemáticas e Inglés (1ª lengua extranjera).
- ❖ El alumnado que los siga podrá quedar exento de cursar la optativa.
- ❖ Pueden desarrollarse en las dos horas (1º) o una hora (2º) incluidas en el horario semanal.
- ❖ El número de alumnos y alumnas en los programas de refuerzo no podrá ser superior a 15.

- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, en las materias con evaluación negativa.

- ❖ El alumnado debe superar la evaluación correspondiente a dicho/s programa/s. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y titulación (se contabiliza/n como materia/s no superada/s).
 - ❖ En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia. En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.
 - ❖ Los programas incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.
 - ❖ La familia debe ser informada de dicho programa (qué debe recuperar el alumno/a, cómo y cuándo debe entregar actividades, trabajos o realizar pruebas escritas).
 - ❖ El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. El profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.
 - ❖ Pueden desarrollarse en las horas de libre disposición, dos en 1º o una hora en 2º, incluidas en el horario semanal.
 - ❖ Se nombrará un/a tutor/a de asignaturas pendientes de recuperar cuyas funciones principales serán elaborar el listado con la relación de alumnado con asignaturas suspensas por departamento al comienzo de curso y tener conocimiento y seguimiento de los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos de los distintos departamentos.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso para superar las dificultades personales detectadas en el curso anterior.
- ❖ No tienen evaluación específica ni se consideran como materias a efectos de promoción/titulación (se integran en el área correspondiente).
 - ❖ El profesorado de las materias de que se trate se encargará de la organización y seguimiento
 - ❖ La familia debe ser informada.
 - ❖ Los informes de evaluación del curso anterior son el referente para estos planes específicos.

- ❖ Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.
- Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR), que sustituyen a los Programas de Diversificación Curricular (PDC), aún vigentes por último curso en 4º ESO.

De acuerdo con el *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la ESO y del Bachillerato*, estos los PMAR se desarrollarán a partir de 2º curso de la ESO con una metodología específica con la finalidad de que los alumnos y alumnas puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en ESO.

Están dirigidos preferentemente a aquellos alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje no imputables a falta de esfuerzo. El equipo docente propondrá a las familias la incorporación a un PMAR de aquellos alumnos/as que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso de ESO no estén en condiciones de promocionar al 2º curso, o que una vez cursado 2º curso no estén en condiciones de promocionar al 3º.

El programa se desarrollará a lo largo de los cursos 2º y 3º en el primer supuesto, o sólo en 3º curso en el segundo supuesto. Aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado 3º curso de ESO, no estén en condiciones de promocionar al 4º curso, podrán incorporarse excepcionalmente a un PMAR para repetir 3º curso. En todo caso, su incorporación requerirá la evaluación tanto académica como psicopedagógica y la intervención de la Administración educativa en los términos que esta establezca, y se realizará una vez oídos los propios alumnos/as y sus familias.

Los Programas se organizarán por materias diferentes a las establecidas con carácter general, lo que supone establecer tres ámbitos específicos, compuestos por los siguientes elementos formativos: *Ámbito de carácter lingüístico y social; Ámbito de carácter científico y matemático; y Ámbito de lenguas extranjeras.* En esta modalidad, se crearán grupos específicos para el alumnado que siga estos programas, el cual tendrá, además, un grupo de referencia con el que cursará las materias no pertenecientes al bloque de asignaturas troncales.

Cada programa deberá especificar la metodología, la organización de los contenidos y de las materias y las actividades prácticas que garanticen el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las

competencias que permitan al alumnado promocionar a 4º curso al finalizar el programa y obtener el Título de Graduado en ESO.

Se potenciará la acción tutorial como recurso educativo que pueda contribuir de una manera especial a subsanar las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas del alumnado.

La evaluación del alumnado que curse PMAR tendrá como referente fundamental las competencias y los objetivos de la ESO, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

Se garantizará al alumnado con discapacidad que participe en estos programas disponiendo de los recursos de apoyo que se prevean para este alumnado en el Centro Educativo.

Los **recursos personales de carácter general** para la atención educativa al alumnado con los que cuenta en Centro Educativo son:

- El director o directora.
- El Jefe o Jefa de estudios.
- Los tutores y tutoras.
- Profesorado.
- Profesorado de apoyo a las áreas o materias del currículo.
- Orientadora.

A nivel de centro, la atención educativa ordinaria no debe entenderse como la suma de programas, acciones y medidas aisladas o como la responsabilidad y competencia exclusiva de una parte del profesorado del centro, sino como una actuación global que implica a toda la comunidad educativa y muy especialmente al profesorado del centro en su conjunto.

A nivel de aula, el desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación adaptables a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado. Serán metodologías favorecedoras de la inclusión, basadas en la organización de los espacios y los tiempos, así como en la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

- ✓ **Metodologías favorecedoras de la inclusión.** Destacamos la difusión y promoción del aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje cooperativo.
- ✓ **Organización de espacios.** Se tendrán en cuenta las posibles necesidades educativas del alumnado. Como norma general, habrá que cuidar determinados: ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula), ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc.
- ✓ **Organización de tiempos.** La clave reside en la flexibilidad. Los tiempos rígidos no sirven para atender adecuadamente a un alumnado que, en todos los casos, será diverso. Es preciso contar con flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos, es decir, alumnado que necesitará más tiempo para realizar la misma actividad o tarea que los demás y otros que requerirán tareas de profundización, al ser, previsiblemente, más rápidos en la realización de las actividades o tareas propuestas para el todo el grupo. El Centro cuenta con autonomía para poder adoptar distintas formas de organización del horario escolar en función de las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- ✓ **Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.** Una forma de evaluación uniforme y única, solo beneficiará a un tipo de alumnado estándar, sin permitir una adecuación a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje del alumnado.
 - a. **Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios** a las pruebas escritas. La observación diaria del trabajo del alumnado, teniendo claro previamente, qué queremos observar. Es imprescindible trascender de procedimientos que se centran únicamente en la adquisición final de contenidos, sin fijarse en otros aspectos como pueden ser las interacciones entre el alumnado. Pueden usarse registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, o el portafolios.
 - b. **Adaptaciones en las pruebas escritas.** Realización de la prueba haciendo uso de un ordenador, preguntas secuenciadas y separadas, presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito, exámenes en Braille o con texto ampliado, selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido, sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista, lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora, supervisión del examen durante su realización para no dejar preguntas sin responder, dar más tiempo para la realización de una prueba escrita o segmentarla en dos o más días.

Atención educativa diferente a la ordinaria.

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos específicos, destinadas al alumnado que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), ya sean por Necesidades Educativas Especiales (NEE), Dificultades de Aprendizaje (DIA), Compensación Educativa (COM) o Altas Capacidades Intelectuales (AACC), que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de la atención educativa ordinaria.

Las **medidas específicas** son las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se distinguen dos tipos: medidas específicas de carácter educativo y medidas de carácter asistencial.

Medidas específicas de carácter educativo

Son las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo. La propuesta vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

- Adaptaciones de Acceso (AAC). Serán propuestas para el alumnado con NEE derivadas de la limitación funcional que requieran elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos; la modificación y habilitación de elementos físicos y/o la participación del personal no docente.
 - ☉ **Aplicación y seguimiento:** profesorado responsable de las materias que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.
- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS). Serán propuestas para el alumnado NEAE y suponen modificaciones en la propuesta pedagógica del área objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación, pero sin afectar a la consecución de las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación

psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación. Se propondrá con carácter general para un curso académico.

- **Elaboración:** será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia/módulo que se vaya a adaptar.
- **Aplicación y seguimiento** coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora

- Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS). Serán propuestas para el alumnado con NEE cuando éste presente un desfase curricular superior a dos cursos en el área objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y la programación del curso en el grupo en que se encuentra escolarizado. Suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación pudiendo implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación. Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. Se propondrá con carácter general para un curso académico.
 - ⊙ **Cumplimentación:** El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado y el asesoramiento del departamento de orientación.
 - ⊙ **Aplicación:** será responsabilidad del profesor o profesora del área con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del departamento de orientación.
 - ⊙ **Evaluación:** será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.

- Adaptaciones Curriculares para alumnado con Altas Capacidades (ACAI). Las ACAI podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación. Las primeras son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículo de una o varias materias, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación. Las segundas son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición

específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse el cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de “Modelo flexible de horario lectivo semanal”. Estas medidas requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida. Se propondrá con carácter general para un curso académico.

- ☉ **Cumplimentación:** El tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar
- ☉ **Aplicación y seguimiento** coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

- Programas específicos (PE). Serán propuestos para el alumnado NEAE que precisa atención específica para favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje, e impartidos por las Maestras Especialistas en Pedagogía Terapéutica. Se propondrá con carácter general para un curso académico.

- ☉ **Elaboración y seguimiento:** profesorado especialista en educación especial con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

P1. Estimulación Cognitiva.

P5. Inteligencia Emocional

P2. Reeducación del lenguaje:

P6. Enriquecimiento cognitivo para

P3. Autonomía y habilidades adaptativas.

alumnado con AACC

P4. Habilidades Sociales

- Flexibilización. Se propondrá para el alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales. Supone la reducción del período de escolarización, bien anticipando el comienzo de la escolaridad o bien disminuyendo la duración de la misma. Será una medida específica de carácter excepcional cuando las demás hayan resultado insuficientes y siempre que se estime lo más adecuado para un desarrollo personal equilibrado y la socialización del alumno o alumna, se acredite que tiene adquiridos las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación.

- Permanencia Extraordinaria. Podrá adoptarse la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) con adaptación curricular significativa (ACS) pueda prolongarse un año más, aparte de las dos repeticiones ordinarias, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de la misma se deriven beneficios para su desarrollo personal o su socialización.

Medidas específicas de carácter asistencial

- Ayuda en la alimentación
- Ayuda en el desplazamiento
- Ayuda en el control postural en sedestación
- Transporte escolar adaptado
- Asistencia en el control de esfínteres
- Asistencia en el uso del WC
- Asistencia en la higiene y aseo personal
- Vigilancia
- Supervisión especializada

En cuanto a los **recursos específicos** de atención a la diversidad, el centro dispone de los siguientes para la atención educativa adecuada al alumnado con NEAE.

Recursos específicos personales:

- **Profesorado especializado:** profesora especialista en Pedagogía Terapéutica. (NEAE)
- **Personal no docente:** No se dispone de este tipo de personal.

Recursos específicos materiales: son las distintas ayudas técnicas y de acceso adecuados a las necesidades educativas especiales del alumnado, de modo que su discapacidad no se convierta en factor de discriminación y se garantice una atención inclusiva y universalmente accesible a todos los alumnos y alumnas. Los recursos materiales específicos están dirigidos exclusivamente al alumnado con NEE y vienen definidos, así como los criterios para su propuesta en el dictamen de escolarización.

- Eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de las características físicas del aula
- Mobiliario adaptado
- Ayudas técnicas para el desplazamiento
- Ayudas técnicas para el control postural y el posicionamiento
- Ayudas técnicas para el aseo y/o el uso de WC
- Ayudas técnicas para la comunicación

- Ayudas técnicas para la comunicación auditiva
- Ayudas ópticas, no ópticas o electrónicas
- Ayudas tiflotecnológicas (equipos adaptados)
- Ayudas técnicas TIC homologadas
- Ayudas técnicas TIC no homologadas, periféricos y accesorios
- Ayudas técnicas TIC no homologadas, aplicaciones de software
- Ayudas técnicas TIC no homologadas. Equipos informáticos y monitores

La planificación y desarrollo de las medidas específicas y recursos específicos que son necesarios para la atención del alumnado que presenta NEAE, requieren una organización a nivel de centro, aula y para cada alumno o alumna en concreto.

A nivel de centro, el Equipo Directivo impulsará actuaciones para la sensibilización, formación e información al profesorado y las familias, de modo que puedan contar con los conocimientos y herramientas necesarias para la atención del alumnado con NEAE; establecerán cauces de participación en relación al proceso de detección, identificación y valoración de las NEAE; fomentarán la colaboración, coordinación y cooperación de los recursos personales, el trabajo en equipo, la participación en proyectos comunes; contemplarán entre los criterios de asignación de alumnado con NEAE por grupos una distribución equilibrada de los mismos; velarán por que el alumnado con NEAE participe en las actividades del centro educativo y de su grupo de referencia utilizando los espacios comunes del centro; y organizarán los espacios y horarios del centro teniendo en cuenta las NEAE del alumnado, así como la atención educativa diferente a la ordinaria que reciben.

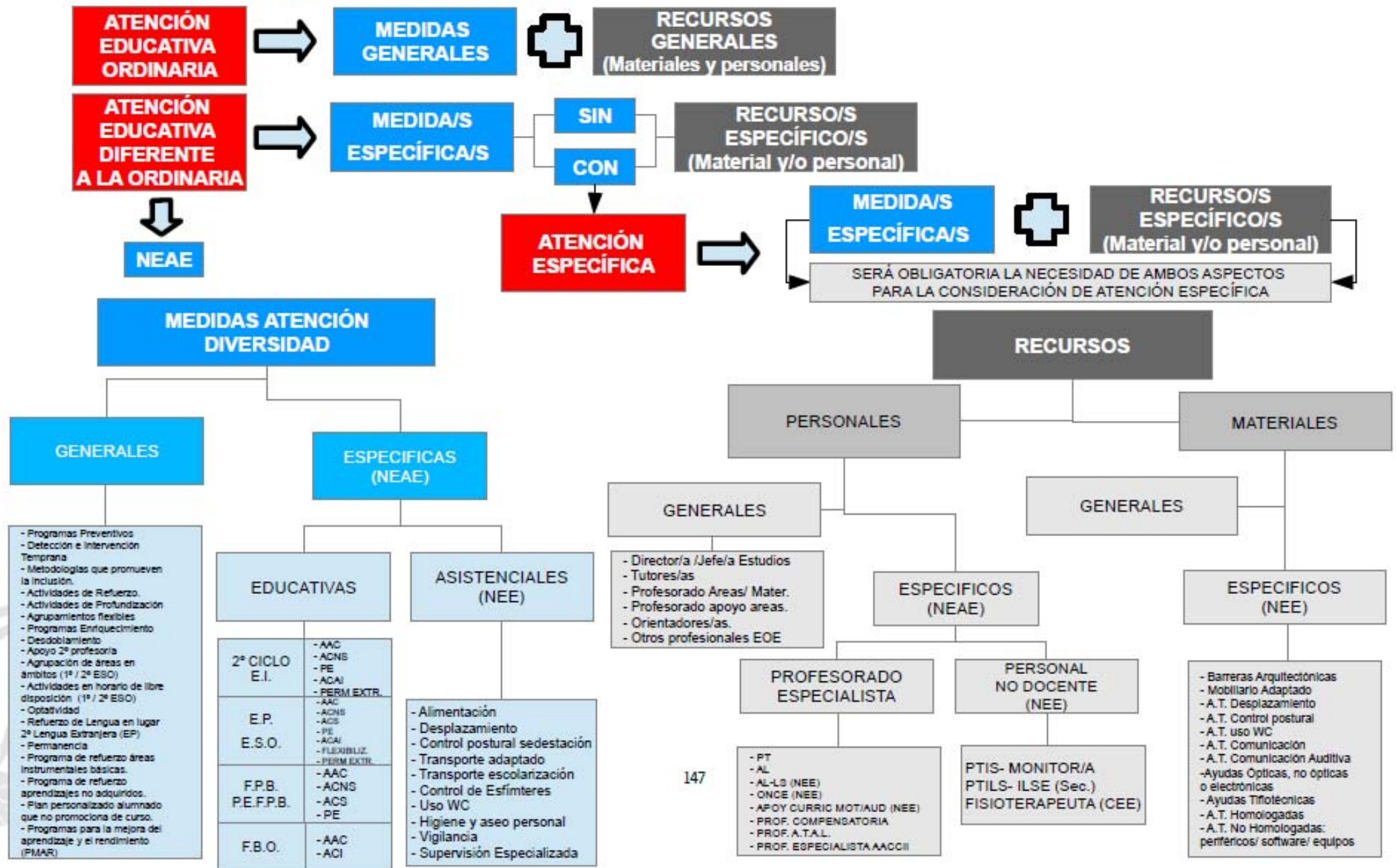
Por su parte, el Departamento de Orientación (DO) asesorará en la elaboración y desarrollo del plan de atención a la diversidad, en el desarrollo de estrategias y medidas para la atención a la diversidad a incluir en las programaciones didácticas, en la elaboración y desarrollo de las medidas específicas que posibiliten la atención individualizada al alumnado con NEAE, y en la realización del seguimiento y valoración de los programas y medidas de atención a la diversidad.

A nivel de aula, el equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo clase, será el encargado de la atención educativa del alumnado con NEAE y de la aplicación de las medidas educativas generales y específicas que conformen la respuesta educativa ajustada a sus necesidades. Para ello:

- El alumnado con NEAE será atendido, preferentemente, en su grupo de referencia.

- Las programaciones didácticas deben ser flexibles de modo que permitan priorizar, modificar, ampliar determinados criterios de evaluación y sus correspondientes objetivos y contenidos, y/o incluir otros específicos para responder a las NEAE de este alumnado.
- Diversificar el tipo de estrategias, procedimientos didácticos en la presentación de los contenidos y actividades y tareas atendiendo a las peculiaridades del alumnado con NEAE.
- Se deberán contemplar actividades y tareas comunes, que puede realizar todo el alumnado del grupo, y actividades y tareas adaptadas, que consisten en el ajuste de actividades comunes a un grupo o a un alumno o alumna concreto con NEAE. Para ello se plantearán los elementos curriculares nivelados con objeto de facilitar el diseño de actividades y evaluación de todo el alumnado.
- Adaptación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA



2.1.4. CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO.

La atención directa al alumnado deberá cumplir una serie de criterios, evitando convertirse en un cúmulo de intervenciones descontextualizadas y desconectadas del currículum escolar. Para ello, es importante que se coordine dicha intervención con el profesorado y las familias pidiendo su colaboración en todo el proceso.

Con el fin de evitar situaciones de sobrecarga que impidan proporcionar una atención de calidad al alumnado que lo necesita, se establecerán las prioridades teniendo en cuenta los criterios que a continuación se establecen:

1. Las intervenciones deben primar la prevención, anticipándose a las dificultades antes de que éstas aparezcan o, al menos, evitando el agravamiento de aquellos problemas ya presentes.
2. La atención debe proporcionarse tan pronto como sea posible.
3. La atención debe ofrecerse con la continuidad, regularidad y seguimiento necesarios.
4. La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos los profesionales del Centro que trabajan con estos alumnos y alumnas. Sólo la coordinación de actuaciones y pautas entre el tutor/a, el Equipo Docente y los miembros del Departamento de Orientación implicados en atenderles, podrá dar los resultados esperados.
5. La intervención atenderá a la interacción de las condiciones personales del alumnado con el currículum escolar y, en general, con el conjunto de variables escolares, familiares y sociales que configuran la situación escolar presente del alumno o alumna.
6. Los criterios para la atender al alumnado NEAE fuera del aula ordinaria serán los siguientes:
 - En primer orden atenderá al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) en cuyo dictamen de escolarización se determine necesidad de intervención especializada de Maestro/a Especialista en Pedagogía Terapéutica, para trabajar los contenidos que aparecen en su adaptación curricular significativa (ACS) en el horario en que se impartan las áreas instrumentales. Estos alumnos y alumnas deben figurar en el censo de alumnado con (NEAE) de la aplicación informática Séneca.
 - En segundo lugar, el resto de alumnado con NEAE, (DIA, COM, o AACC), que hayan sido evaluados por el Departamento de Orientación, en cuyo informe de evaluación psicopedagógica se oriente intervención de Maestro/a Especialista en Pedagogía Terapéutica para trabajar un Programa Específico de los citados anteriormente. Este alumnado debe estar registrado en el censo de NEAE de la aplicación Séneca.

- En caso de que el/la alumno/a necesitare mayor atención fuera del aula, saldrá de forma excepcional de otras materias, preferentemente alternativa o de las horas de libre disposición, y respetando siempre la E. Física, la hora de tutoría y a ser posible la E. Plástica/ Mus. y Tecnología.
- En caso de disponibilidad horaria, se podrá tener en cuenta otro alumnado con dificultad en las funciones ejecutivas, problemas de comportamiento, o dificultades para la gestión emocional, siempre que previa valoración del orientador/a del centro, se oriente la intervención del Maestro/a Especialista en Pedagogía Terapéutica para trabajar un Programa Específico de los citados anteriormente, por considerar que estas dificultades podrían repercutir en otros aprendizajes instrumentales o en el desarrollo personal y curricular del/la menor. Este alumnado no se registrará en el censo de NEAE, por no presentar desfase curricular, pero debe disponer de un breve informe donde se aconseje tal medida.

2.1.5. PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO AL PROFESORADO

- Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro, al menos una vez al mes, según lo establecido en la normativa vigente, para contabilizar y estar al día del alumnado con NEAE y sus horarios, apoyos, e intervenciones dentro y fuera del aula; el estado de las adaptaciones curriculares (elaboración y/o revisión), y la actualización de la normativa de atención a la diversidad.
- Reuniones con los equipos docentes.
- Asistencia a las sesiones de evaluación para el asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, para valorar el progreso de determinados alumnos y alumnas y decidir respecto a las medidas educativas a adoptar con ellos.
- Reuniones semanales de coordinación con tutores y tutoras de E.S.O.
- Reuniones semanales de Departamento de Orientación.
- Entrevistas individualizadas con el profesorado, para el asesoramiento sobre la atención a la diversidad y sobre la atención educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Charlas informativas para orientar sobre las Necesidades Específicas de apoyo Educativo y su clasificación, así como sobre la organización de la respuesta educativa.

2.1.5. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS, DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA.

Una vez determinadas las medidas de atención a la diversidad que se van a poner en marcha con cada alumno/a, la orientadora, según el caso, la maestra de Educación Especial, citarán a cada familia para informarles y recoger su consentimiento por escrito.

Tras la evaluación se entregará a las familias un seguimiento específico para los alumnos y alumnas que sigan una adaptación curricular significativa. En este informe se harán constar las materias que son objeto de la adaptación, informando tanto al profesorado de apoyo como al resto de profesorado que intervenga con el alumno/a.

El profesorado del D.Orientación que interviene con el alumno/a mantendrá con la familia reuniones de tutoría, además de las reuniones con el/la tutor/a de su aula ordinaria.

2.1.6. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

* Recursos Personales:

- 1 Maestra Especialista de Pedagogía Terapéutica.
- 1 Orientadora

* Recursos Materiales:

- Material didáctico manipulativo, software educativo, programas específicos.
- Aula de Apoyo a la Integración (AAI)
- Departamento de Orientación

2.1.7. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

El seguimiento y evaluación de las actividades realizadas con cada alumno/a con NEAE como de las distintas actuaciones previstas en este ámbito de actuación, se llevará a cabo del siguiente modo:

- Semanalmente la Maestra Especialista de Pedagogía Terapéutica
- Reuniones mensuales de Equipos Educativos, constará en el acta de su grupo.
- Con carácter trimestral cada Maestra Especialista de Pedagogía Terapéutica de este Departamento entregará un informe individualizado, por escrito, de cada alumno/a con el que interviene a la Jefa del Departamento.
- En las reuniones semanales del Departamento se coordinarán todos los miembros sobre las distintas actuaciones realizadas y cuantos ajustes sea convenientes realizar, se reflejarán en el Libro de Actas.
- Informe final de seguimiento individualizado de la Adaptaciones Curriculares realizadas por cada profesor/a que la desarrolle, ya sea ACS, ACNS o ACAI, entregando al final de curso dicho informe a la Jefa del Dpto. de Orientación.

- La Jefa del Departamento de Orientación informará al E.T.C.P. y al Claustro de cuantos asuntos al respecto sean demandados o se estimen necesarios en relación con la Atención a la Diversidad.
- Memoria de Autoevaluación, en los apartados indicados, a final de curso

2.1.8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Al igual que los objetivos y contenidos que programamos son adaptados al Nivel de Competencia Curricular del alumnado, nuestra evaluación, siguiendo el espíritu integrador de la normativa, es formativa, continua, individualizada, sumativa y orientadora, para todo el alumnado sin excepción. Para ello, intentamos hacer una valoración cualitativa día a día, no dando prioridad a los aspectos conceptuales.

Se realizan reuniones periódicas de los equipos educativos para un mejor seguimiento de la evolución de los alumnos y alumnas. Una reunión a principio de curso para decidir el tipo de agrupamiento. En las reuniones de Equipo Educativo se evaluará el progreso y se realizarán los cambios pertinentes de agrupamiento, que serán consensuados por la orientadora y el equipo educativo, dedicándoles especial atención a los alumnos con ACS y alumnado con refuerzos.

Esta evaluación tiene en cuenta la evolución de la alumna o alumno, el interés, la realización de tareas en casa y en clase, la actitud. Todo ello nos ayuda a decidir aquellos cambios de agrupamiento que sean necesarios, así como la toma de medidas adicionales: fichas de seguimiento individual, reuniones con padres, etc.

Se realizará a lo largo y al final del curso a través de:

- Reuniones semanales de los distintos departamentos se coordinarán todos los miembros sobre las distintas actuaciones realizadas y cuantos ajustes sea conveniente realizar, se reflejarán en el Libro de Actas y a fin de curso en su Memoria Final.
- Reuniones de Equipos Educativos.
- Reuniones del ETCP donde los/as Jefes/as de departamento aportarán la información solicitada por el Equipo Directivo o, si fuera el caso, la que estimen que es necesaria transmitir; en este caso, sería conveniente ponerla en conocimiento del director/a para incluirla en el orden del día.
- El Equipo Directivo junto con el/la orientador/a y con las aportaciones de los equipos docentes realiza un análisis cualitativo al final de cada curso de la influencia del P.A.D. en la mejora de la convivencia escolar - reducción de la conflictividad, de los partes de incidencias y del absentismo escolar - así

como un análisis cuantitativo en el mismo sentido (estudio del porcentaje de aprobados y suspensos en comparación con otros años y/o otros centros). A su vez se elabora una memoria del plan que se incluye en la Memoria Final de curso, reflejando las mejoras que se ven necesarias en el Plan Anual y modificaciones previstas para el curso siguiente.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

2.2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (P.A.T.)

De acuerdo con el artículo 23 del Capítulo VI Tutoría y orientación del Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, “la tutoría y orientación del alumnado forma parte de la función docente y corresponderá a los centros la programación, desarrollo y evaluación de estas actividades, que serán recogidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial incluido en su proyecto educativo”.

Se concibe la Acción Tutorial como el conjunto de acciones educativas que contribuyen al desarrollo y a la potenciación de las capacidades básicas de los alumnos y alumnas, orientándolos para conseguir maduración y autonomía y ayudándolos a tomar decisiones, de acuerdo con sus necesidades, intereses y capacidades. La Acción Tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente junto con la participación de las familias.

Las necesidades actuales del Centro aconsejan que la acción tutorial se plantee, además de los habituales, dos objetivos prioritarios: la promoción de la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el Centro, a través del entrenamiento en Habilidades Sociales y la ejemplificación de estrategias alternativas a la agresión, de un lado; y el impulso y mejora de técnicas de estudio de modo transversal e internivelar en el conjunto del Centro Educativo, de otro.

2.2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA ACCIÓN TUTORIAL

- Obtener información individualizada del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial: datos personales, datos sanitarios, necesidades, motivaciones, expectativas, problemática familiar o crisis madurativas.
- Detectar, de manera precoz, indicios de dificultades de aprendizaje en las diferentes áreas de aprendizaje.

- Realizar, con el asesoramiento del departamento de orientación, el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Garantizar la coordinación del Equipo Docente, como el grupo de profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado organizando las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
- Coordinar la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Educativo.
- Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje, y asesorarles sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado/a y subdelegado/a del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.
- Coordinar las actividades previstas dentro del Proyecto de Orientación Profesional y Formación para la inserción laboral.
- Contribuir a mejorar en el alumnado las competencias clave de forma transversal: Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, Competencia Digital, Aprender a aprender, Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor, Competencias sociales y cívicas y Conciencia y expresiones culturales.
- Desarrollo de sesiones para el desarrollo de habilidades sociales básicas en el alumnado.
- Desarrollo de actividades para prevenir la violencia y favorecer la convivencia y la solución pacífica de conflictos.
- Desarrollo de actividades para la promoción de estilos de vida saludables, sexualidad y relaciones afectivas sanas, prevención de drogodependencias y promoción de la salud mental.
- Desarrollo de actividades para fomentar la coeducación.
- Desarrollar de forma transversal en los alumnos y alumnas hábitos y estrategias para mejorar el estudio y las funciones cognitivas, en colaboración con todo el Equipo Educativo.
- Promover la formación de los padres y madres del alumnado para una mejor educación de sus hijos e hijas y la creación de un clima familiar favorecedor de ésta.
- Fomentar la participación y colaboración dinámica de las familias en las estructuras organizativas del Centro.
- Ofrecer información a los padres y madres sobre los procesos educativos de sus hijos e hijas que en Centro Educativo se desarrollan

2.2.2. CRITERIOS EN LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS

Con el propósito de poder discernir, en cada caso, qué intervención es la más adecuada para la consecución de los objetivos establecidos para el grupo de alumnos y alumnas, establecemos los siguientes criterios:

1. Las intervenciones tendrán como prioridad la prevención, evitando la aparición de dificultades de aprendizaje, problemas de conducta, emocionales o de convivencia del alumnado y anticipándose a los mismos.
2. Las actuaciones elegidas estarán adaptadas a las características del alumnado, individualmente y en grupo, y del Centro en su conjunto.
3. Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener en cuenta su utilidad y que provoquen un mejor desarrollo del alumno o alumna en su vida cotidiana y su preparación para la vida.
4. Seleccionaremos intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación.
5. Seleccionaremos intervenciones que inciten la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.
6. Las actuaciones han de favorecer el trabajo autónomo y grupal por parte del alumno o alumna.
7. Selección de actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión entre el alumnado, así como la cultura de paz y no violencia.
8. Las intervenciones que se realicen con el alumnado facilitarán el desarrollo global del mismo.

2.2.3. CRITERIOS EN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO.

La atención individualizada al alumnado es una de las formas de intervención desde la Acción Tutorial para la consecución del desarrollo integral y global del mismo. Esta atención individualizada tendrá interlocutores diversos (tutor/a, otros profesores/as, orientadora, etc.), responderá a variadas motivaciones y demandas, y se desarrollará a través de diferentes tipos de actuaciones. La finalidad que debe regir la atención individualizada con un alumno o alumna será la prevención de dificultades en cualquier área del desarrollo, evitando la aparición de problemas; y la intervención ante la aparición de éstos.

Las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado se guiarán por los siguientes criterios:

1. No debe mediar tiempo excesivo entre la aparición de una dificultad o problema y la intervención, debiendo tener ésta un carácter inmediato.
2. La atención individualizada se extenderá a todos los alumnos y alumnas, independientemente de que éstos presenten NEAE, en aras de la promoción del desarrollo global de todo el alumnado.
3. El horario más adecuado para la atención individualizada de un alumno o alumna se determinará en función de las características del mismo.
4. La atención individualizada al alumnado se llevará a cabo en un clima de confianza que permita el establecimiento de una relación adecuada y apoye los objetivos que la misma pretende.
5. Adaptación a las características y necesidades de cada alumno o alumna, contemplándose aquellas características diferenciales en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.
6. Se tenderá a buscar la colaboración y compromiso del alumno o alumna en la temática planteada, favoreciendo la autonomía del mismo.

2.2.4. PROCEDIMIENTO PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DE CADA ALUMNO Y ALUMNA.

El profesorado tutor, que tiene asignada la responsabilidad del desempeño de la función tutorial para un grupo de alumnos y alumnas, necesita recoger numerosa información de los integrantes del mismo. Se trata de aquella información, de carácter académico y personal, considerada necesaria para orientar el desarrollo del proceso de desarrollo y de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Además, cada tutor/a tendrá una carpeta de tutoría de uso personal en la que irá incluyendo a lo largo del curso la documentación que vaya recabando de su grupo:

- Ficha de tutoría, datos de salud, autorización para el tratamiento digital de imágenes y autorización para salidas extraescolares cercanas entregadas por el Dpto. de Orientación.
- Documentos para el trabajo semanal en la hora de tutorías entregadas por el Dpto. de Orientación.
- Justificaciones de faltas y copia de notificaciones escritas a familias.
- Registro de entrevistas familiares.
- Actas de elección de delegados/as.

2.2.5. COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TENGA ASIGNADA LAS TUTORÍAS DE LOS DISTINTOS GRUPOS.

Para la organización y coordinación de las actividades de tutoría se establece una reunión o convocatoria semanal de la orientadora con los tutores y tutoras con el Dpto. de Orientación.

El contenido de estas reuniones será fundamentalmente:

- ❖ Planteamiento de las actividades programadas para la hora de tutoría lectiva, que versarán sobre estimulación cognitiva, técnicas de estudio, Habilidades Sociales y Alternativas a la agresión y gestión emocional.
- ❖ Seguimiento y valoración de las actividades programadas para la hora de tutoría lectiva.
- ❖ Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- ❖ Desarrollo y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad.
- ❖ Valoración y puesta en común de la evolución general de los grupos.
- ❖ Preparación de las sesiones de evaluación.
- ❖ Coordinación de los equipos educativos.
- ❖ Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- ❖ Aspectos relacionados con seguridad, salud, medio ambiente, convivencia y coeducación.

2.2.6. COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO

Se realizará, conforme a la normativa vigente, a través de la reunión mensual establecida conforme al calendario establecido por el Equipo Directivo y aprobado en el E.T.C.P. La Jefatura de Estudios incluirá en el Plan de Centro la planificación de las reuniones de todos y cada uno de los equipos educativos y las convocará. Estas reuniones se dedicarán a la coordinación y a las sesiones de evaluación. De las medidas que se tomen en estas reuniones en relación con el alumnado, el/la tutor/a levantará acta e informará a éstos y a sus representantes legales.

En las reuniones de coordinación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán, al menos, los siguientes puntos:

- a) Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- b) Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno y alumna y las decisiones que se tomen al respecto: adaptación curricular o derivación al Departamento de Orientación entre otras. La valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- c) La propuesta para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.

- d) La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

A cada una de estas reuniones, en las que se contará con el asesoramiento de la Orientadora, asistirá todo el profesorado, incluida Maestra Especialista de Pedagogía Terapéutica de los grupos con alumnado asignado para su atención, que imparte docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado del mismo.

2.2.7. PROCEDIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.

La comunicación con las familias se convierte es un pilar fundamental para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje emprendidos. Los mecanismos para desarrollar de forma efectiva esta comunicación serán: *reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo, entrevistas individualizadas con las familias, comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno o alumna, agenda de trabajo del alumno o alumna y notas informativa, y ficha de seguimiento de acuerdos establecidos para el control diario del trabajo y conductas del alumno /a.*

2.2.8. ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA

Intervención directa de la orientadora con los grupos de alumnos/as:

- Realización de sesiones de tutoría si se estima conveniente y necesario a demanda conforme a los criterios establecidos.
- Orientación académico profesional (en colaboración con tutores y tutoras) del alumnado de 3º y 4º ESO; PFPB; Ciclos Formativos y/o Bachillerato.
- Administración del test de Preferencias Profesionales en los grupos de 4º ESO y 2º PFPB.
- Información y Orientación a las familias.

Intervención directa de la orientadora a nivel individual:

- Información y Orientación a las familias.
- Asesoramiento individualizado del alumnado y/o su familia a demanda del Equipo Educativo, del profesorado-tutor, de su familia o a petición nuestra, si se detecta la necesidad.

Intervención de la Maestra Especialista de Pedagogía Terapéutica:

- Participar junto con el/la tutor/a en el asesoramiento y la orientación a las familias del alumnado con necesidades educativas especiales y participar en la elaboración del plan de actuación para el alumnado con necesidades educativas especiales, incluida la adaptación curricular.

2.2.9. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES DEL DEPARTAMENTO

Los materiales que se usarán para el desarrollo de la Programación de la Acción Tutorial serán:

- ✓ Acción tutorial en la ESO. Consejería de Educación y Ciencia.
- ✓ Programa de Estudio Eficaz. Manual para Profesores. Santillana
- ✓ Programa de Educación para la Convivencia. Cuaderno de Habilidades Sociales del alumno y del Profesorado. Universidad de Granada.
- ✓ Programa de Educación para la Convivencia. Cuaderno de Alternativas a la Agresión del alumno y del Profesorado. Universidad de Granada.
- ✓ Programa de Educación para la Convivencia. Cuaderno de Educación en Sentimientos del alumno y del Profesorado. Universidad de Granada.
- ✓ Materiales proporcionados por el Proyecto Forma Joven relacionados con estilos de vida saludable, sexualidad y relaciones afectivas, salud mental y convivencia.
- ✓ Ni ogros ni princesas. Guía para la educación afectivo sexual en la ESO.
- ✓ Test de Preferencias Profesionales 4º ESO y 2º PCPI.
- ✓ Cuadernillos de orientación académica y profesional.
- ✓ Programa Orienta.
- ✓ Cualquier otro que resulte interesante o que genere la acción de Formación en centro.

2.2.10. TUTORÍA ESPECÍFICA DEL ALUMNADO DEL PMAR

La tutoría irá encaminada a la estimulación intelectual, técnicas y hábitos de estudio, el entrenamiento en Habilidades Sociales y Alternativas a la Agresión, Entrenamiento en gestión emocional y Seguimiento individualizado del proceso enseñanza- aprendizaje.

Estas sesiones de tutoría se llevarán a cabo en una triple vertiente, alumnado, profesorado y familia, del modo en que se establece a continuación:

- ☺ Con las familias se mantendrán cauces estables de participación y comunicación para informar de los objetivos que se pretende conseguir con los alumno/as en lo referente, sobre todo, al desarrollo personal para que colaboren en su consecución. Se trata de hacerles ver la importancia de que el Programa suponga un éxito para los alumnos/as y colaboren priorizando ante todo las actividades escolares de sus hijos e hijas. También es fundamental concienciarles de la importancia de las actividades extraescolares que se programen con el grupo como parte de la metodología activa y participativa que se está llevando a cabo.
- ☺ Con el profesorado se tratará de lograr coherencia en el desarrollo de las diferentes programaciones mediante una coordinación continuada a lo largo del curso. Se establecerán reuniones con los profesores/as de los ámbitos para realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje y la programación de actividades conjuntas.
- ☺ Con el alumnado se trabajarán los siguientes objetivos con una metodología diversa y motivadora compuesta por fichas de trabajo, juegos, debate y discusión, juegos de rol play, dramatizaciones y mímica, vídeos cortos y cortometrajes, cuestionarios y ejercicios de autoconocimiento y salidas extraescolares.

2.2.11. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES DE ACCIÓN TUTORIAL

Se programarán las sesiones de tutoría para la ESO de modo que sean para el alumnado lo más lúdico posibles y atractivas a sus intereses y necesidades; y a la vez, sencillas y fáciles de aplicar para el profesorado encargado de ejercer la tutoría.

Se trabajará a partir de una metodología diversa y motivadora utilizando juegos, ejercicios prácticos, entrevistas, cuestionarios y la observación sistemática para trabajar a nivel individual; y se utilizarán asambleas, discusión y debate, dramatización, juegos gestuales, rol play, para trabajar a nivel colectivo. Será clave el uso de vídeos cortos, cortometrajes, películas y salidas extraescolares para la generalización y funcionalidad de los aprendizajes adquiridos, por el atractivo de estos métodos para el alumnado.

Se utilizarán para llevar a cabo las actividades establecidas los diversos espacios del Centro Educativo como son el aula del grupo, el patio, el gimnasio o el salón de actos, y se establecerán distintos tipos de agrupamiento según el tipo de actividad, ya sea gran grupo, pequeño grupo o ejercicios de tipo individual.

La orientadora entregará y explicará el material consensuado con los tutores y tutoras en la hora dispuesta para ello semanalmente, pero esta programación será flexible y los tutores y tutoras siempre darán prioridad a la solución de los problemas surgidos en el contexto de clase a nivel de convivencia, organizativas u otros temas que requieran tratamiento o soluciones inmediatas.

Estas actividades también están dirigidas al alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos. Aunque estos grupos no disponen de hora asignada par tutoría explícita, y estas actividades por tanto se llevarán a cabo de forma transversal a través de las diferentes materias.

Objetivos	Competencias Clave	Contenidos	Actividades tipo	Temporalización
<p><i>Conocer al alumnado, sus intereses y motivaciones</i></p> <p><i>Establecer un adecuado clima de convivencia a nivel de aula y de centro</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación lingüística ▪ Competencias sociales y cívicas ▪ Conciencia y expresiones culturales 	<p>Acogida y presentación Normas de convivencia. Derechos y deberes. Elección de delegados</p> <p>Evaluación del programa de Tutoría</p>	<p>Cumplimentar fichas personales Dinámica grupal Asamblea grupal Discusión y debate Lluvia de ideas Reflexión en pequeños grupos Reflexión individual Celebración de días Internacionales</p>	<p>Septiembre Octubre</p> <p>Junio</p>
<p><i>Desarrollar las habilidades básicas que componen la inteligencia</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación lingüística ▪ Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología ▪ Competencia Digital ▪ Aprender a aprender 	<p>Percepción. Atención. Memoria. Comprensión verbal Orientación espacial Razonamiento lógico Agilidad Matemática</p>	<p>Fichas imprimibles Exposición oral Mapas Textos Rondas de cálculo mental Rondas de memoria Solución problemas cotidianos Juegos</p>	<p>Se alternarán con el resto de contenidos a lo largo de todo el curso de modo transversal</p>
<p><i>Mejorar las técnicas de estudio</i></p> <p><i>Mejorar los hábitos de trabajo y estudio</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación lingüística ▪ Competencia Digital ▪ Aprender a aprender ▪ Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor 	<p>Subrayado Inferir ideas principales Esquematización Resumen Manejo de tablas y gráficos, Repaso de contenidos Repaso de procedimientos Presentación de trabajos escritos Presentaciones orales Motivación Condiciones ambientales Higiene postural. Planificación del tiempo</p>	<p>En cada habilidad se trabajará...</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En qué consiste 2. Para qué sirve ... 3. Estrategias para <p>Fichas imprimibles Material de cada asignatura</p> <p>Impulso a nivel de centro con</p> <p>“La semana de...”</p>	<p>Se alternarán con el resto de contenidos a lo largo de todo el curso de modo transversal</p>

<p>Entrenar en Habilidades Sociales y Alternativas a la agresión</p> <p>Potenciar la participación en actividades extraescolares</p> <p>Promover el conocimiento y respeto de otras culturas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación lingüística ▪ Competencias sociales y cívicas ▪ Conciencia y expresiones culturales 	<p>Escuchar Iniciar y mantener conversaciones Participar en actividades iniciadas Dar las gracias Formular preguntas Pedir ayuda Pedir disculpas Seguir instrucciones Resolución asertiva de conflictos Interculturalidad: conociendo África</p>	<p>Dinámica Grupal Asamblea grupal Juegos Modelamiento Rol play Dramatización Cortometrajes – Películas Documentales Reflexión en grupos Reflexión individual Talleres de la ONG Solidaridad Internacional Celebración de días Internacionales</p>	<p>Se alternarán con el resto de contenidos a lo largo de todo el curso de modo transversal</p>
<p>Entrenar en gestión emocional</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación lingüística ▪ Competencias sociales y cívicas ▪ Conciencia y expresiones culturales 	<p>Reconocer las emociones propias Reconocer emociones en los demás Gestión de emociones Autoconcepto Autoestima</p>	<p>Dinámica Grupal Asamblea grupal Juegos Modelamiento Rol play Dramatización Cortometrajes – Películas Documentales Reflexión en grupos Reflexión individual Ejercicios de relajación Celebración de días Internacionales</p>	<p>Se alternarán con el resto de contenidos a lo largo de todo el curso de modo transversal</p>
<p>Promover entornos y conductas saludables entre el alumnado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación lingüística ▪ Competencias sociales y cívicas ▪ Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor 	<p>Alimentación equilibrada Actividad física Prevención de consumos adictivos Sexualidad y relaciones afectivas sanas Convivencia y prevención de violencia Prevención de trastornos de salud mental</p>	<p>Charlas de agentes externos Talleres del Centro de Salud Análisis de artículos prensa Análisis de publicidad Cursos de mediadores Celebración de días Internacionales</p>	<p>Se alternarán con el resto de contenidos a lo largo de todo el curso de modo transversal</p>

Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Competencias sociales y cívicas ▪ Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor 	Seguridad vial Ocio seguro Uso seguro de internet Prevención del acoso escolar Sexting, grooming y gossip	Charla de la Guardia Civil Cortometrajes y películas Asamblea grupal Discusión y debate Lluvia de ideas Reflexión en grupos Reflexión individual	Se alternarán con el resto de contenidos a lo largo de todo el curso de modo transversal
Orientación Vocacional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor 	Estructura del Sistema Educativo Intereses y motivaciones Aptitudes del alumnado Toma de decisiones Itinerarios Materias optativas Futuros estudios Mitos machistas	Programa Orienta Symbaloo Cuadernillos informativos Cuestionarios	Se alternarán con el resto de contenidos a lo largo de todo el curso de modo transversal

Promover la celebración de efemérides relacionadas con los objetivos anteriores	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer Día Mundial contra el Sida Día Mundial contra el Cáncer Día de Andalucía Día Internacional de la Mujer Día Mundial del Síndrome de Down Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo Día Mundial del Libro Día mundial sin tabaco Día Mundial del Medio Ambiente Día Mundial contra el Trabajo Infantil	25 de noviembre 1 de Diciembre 4 de febrero 28 de febrero 8 de marzo 21 de marzo 2 de abril 23 de abril 31 de mayo 5 de junio 12 de junio	Exposiciones orales Murales y carteles Películas y cortometrajes Documentales Reflexión en grupos	Se alternarán con el resto de contenidos a lo largo de todo el curso de modo transversal
--	---	---	---	--

2.2.12. PROGRAMA DE TRÁNSITO Y ACOGIDA DE NUEVO ALUMNADO

En el paso de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria, el cambio de centro, y en algunos casos de localidad, hace más necesario el traspaso de información entre el centro emisor y el receptor. Éste se ha de hacer a dos niveles:

- A nivel administrativo entre direcciones y/o secretarías.
- A nivel tutorial, siendo los EOE y los Departamentos de Orientación de los IES los vehículos más adecuados, por su organización y por su especificidad técnica.

El programa de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria incluirá las siguientes actividades:

ENTRE LOS DISTINTOS PROFESIONALES IMPLICADOS...

- DURANTE EL CURSO. Coordinación entre el EOE y Departamento de Orientación mediante las reuniones establecidas a tal efecto por la Delegación Territorial a lo largo del curso: tres reuniones (una por trimestre).
- DURANTE EL CURSO. En el IES, a través de su Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación, se acordarán, programarán y desarrollarán las actividades consensuadas entre los centros de Educación Primaria. Para ello se realizarán al menos tres reuniones (una por trimestre): la primera para consensuar el Programa de tránsito y Acogida; la segunda para organizar las visitas del alumnado de 6º de Educación Primaria; y la tercera para el traslado de la información al final del curso. En cada una se hará también el seguimiento y valoración de las actividades realizadas y los procesos implicados.
- FINAL DE CURSO. Transmisión de datos a través de los informes individualizados final etapa, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en la nueva etapa.
- FINAL DE CURSO Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas, entre los que se incluye al profesorado especialista en educación especial y las correspondientes jefaturas de estudios, para el trasvase de información del alumnado, coordinación pedagógica, adscripción de las materias optativas de refuerzo en Secundaria, evaluación de la competencia curricular y continuidad curricular interetapas.

- PRINCIPIO DE CURSO. Reunión del equipo docente y del resto de profesionales que interviene con el alumnado para la exposición de información relevante sobre: las características comunes a todo el alumnado para que sirvan de referencia en la elaboración de las programaciones didácticas, así como sobre las características específicas de algunos alumnos o alumnas. En aquellos casos que se considere oportuno, esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por el orientador u orientadora del DO y otros miembros informados del Departamento de Orientación.

CON LAS FAMILIAS...

- MAYO. Reunión con las familias del alumnado que promociona a la nueva etapa destinada a informarlas sobre:
 - o El proceso de escolarización.
 - o Las características evolutivas diferenciales entre las etapas educativas, con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.
 - o Las características diferenciales entre las etapas educativas: profesorado, horarios, metodología, áreas, evaluación, etc.
 - o Cómo participar desde el contexto familiar con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.
 - o Recursos locales cercanos para atender a dificultades o potencialidades: servicios sociales, pedagógicos, bibliotecas municipales, escuelas de familias, asociaciones, etc.
- OCTUBRE. Reunión informativa a las familias del alumnado de cada tutoría sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el nuevo curso, normas de convivencia, y otros asuntos relacionados con la acogida y el proceso de enseñanza aprendizaje en la nueva etapa.

CON EL ALUMNADO...

- SEGUNDO TRIMESTRE. Jornadas de puertas abiertas e intercambio escolar. Recepción del alumnado que visita el para conocer el centro, sus instalaciones y donde se les da una charla informativa sobre el funcionamiento el mismo, mostrándoles las instalaciones de las que se disponen.
- SEPTIEMBRE. El tutor o tutora del alumnado que comienza una nueva etapa educativa revisa el informe final de etapa y recoger información individual de cada alumno y alumna a través de los

documentos establecidos y las dinámicas grupales aconsejadas para el autoconocimiento y el conocimiento interpersonal.

2.2.13. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación se realizará desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas -evaluación de proceso- y una evaluación final o de producto, como aquella que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados. Ambas tendrán un carácter formativo, en el sentido de que deben servir para analizar lo que se está haciendo (con intención de afianzar o de cambiar) o bien para enriquecer propuestas futuras a partir de la evaluación final.

La evaluación del Plan de Acción Tutorial será realizada por los alumnos y alumnas, los profesores y profesoras tutores, la orientadora y la jefatura de estudios.

Aspectos a evaluar por el profesorado:

- Tratamiento que se da a la orientación y tutoría desde las distintas áreas.
- Cambio de actitudes y comportamiento operado en el alumnado
- Interés y aceptación de las actividades por parte del alumnado
- Participación y colaboración de la familia.
- Coordinación entre el Dpto. de orientación los tutores y tutoras y los equipos docentes.

Aspectos a evaluar por los alumnos y alumnas:

- Dinámica de la clase.
- Lo que hemos aprendido.
- El interés de las actividades.

En cada uno de los aspectos a evaluar se incidirá en las dificultades encontradas y en las propuestas de mejora.

Indicadores para la evaluación de la acción tutorial.

1º.- RELACIONES TUTORES/AS-ALUMNOS/AS.

- Grado de estima, confianza y aceptación mutua alcanzado entre tutores-alumnos/as
- Grado de conocimiento alcanzado por los tutores de la realidad personal y contextual de sus alumnos/as
- Niveles de progreso en el desarrollo madurativo de la personalidad de los alumnos/as.
- Grado de satisfacción que el alumnado tiene de las acciones del Plan de Acción Tutorial
- Frecuencia y positividad de las entrevistas individuales
- Relevancia de los temas y cuestiones desarrolladas en el grupo clase
- Grado de integración de la totalidad del alumnado en la vida escolar del aula y del centro
- Grado de integración en el aula de alumnado con n.e.a.e.

2º.-RELACIONES TUTORES-EQUIPO DOCENTE.

- Celebración y cumplimiento de las reuniones programadas
- Nivel de consenso alcanzado en el estudio de casos y situaciones que hayan requerido la coordinación de acciones y toma de decisiones conjuntas
- Positividad y adecuado clima de relación entre el profesorado
- Significatividad de la evaluación de las propias actuaciones de los profesores a nivel individual y de equipo docente
- Relevancia de las propuestas para la solución de problemas advertidos

3º.- RELACIÓN DE TUTORES-PADRES/MADRES.

- Adecuación del calendario de atención a las necesidades de horario familiar
- Frecuencia, calidad y clima afectivo de las entrevistas individuales
- Adecuación e interés de los temas desarrollados en las sesiones colectivas
- Asistencia y participación en las reuniones de grupo
- Implicación de los padres en las actividades formativas programadas por el Centro

4º.- RELACIÓN TUTORES/DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN.

- Calidad de las relaciones establecidas
- Grado de interacción y consenso alcanzado
- Grado de satisfacción de las acciones realizadas

5º.- RECURSOS TUTORIALES Y DE ORIENTACIÓN.

- Adecuación del presupuesto dedicado a adquisición de material
- Cantidad y calidad del material disponible
- Coordinación en la disponibilidad y uso de los recursos de los recursos existentes

Instrumentos para medir grado de aprovechamiento: Entrevistas, cuestionarios, observación directa, memoria de tutoría, memoria de departamento, etc.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. ÁMBITOS DEACTUACIÓN

2.3.PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

La orientación vocacional tiene por objeto ayudar al alumnado a lo largo de la Educación Secundaria y estudios postobligatorios a valorar y actualizar sus preferencias y capacidades académicas y profesionales para que pueda formular libre y responsablemente su decisión personal, que deberá concretar en un plan o proyecto concreto.

El proceso de toma de decisiones ha de ser realizado por el propio alumno o alumna, nunca por otros miembros de la comunidad educativa (padres y madres, profesorado, tutores y tutoras, orientador u orientadora), que sí tienen, en cambio, la responsabilidad de ofrecerle la orientación e información que precise para llevarlo a cabo.

Las fases que comprende la orientación académico-profesional son:

- Fase de información. Investigación. Pretende ampliar los conocimientos que el alumnado tiene sobre sí mismo, el sistema educativo y el mundo laboral, así como dotarle de habilidades y estrategias personales de búsqueda, selección, tratamiento y trasmisión de la información.
- Fase de reflexión. Pretende promover el juicio sobre el ajuste entre la realidad personal del alumno o alumna y las opciones y posibilidades que se le presentan.
- Fase de toma de decisiones. El alumno o alumna debe optar por una de las alternativas educativas o profesionales que se encuentran en la oferta general.

Se propone para su aplicación a todos los alumnos y alumnas del centro, aunque de forma prioritaria y específica está destinado a los alumnos y alumnas de 4º de ESO, 2º Bachillerato, FPB y Ciclos Formativos; en éstos últimos contamos con la acción desarrollada por el profesor de F.O.L.

2.3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA ORIENTACIÓN ACADÉMICO Y PROFESIONAL

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Ofrecer información al alumnado, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
- Despertar en el alumno/a el interés por el mundo laboral, así como de prepararles para su transición del medio escolar al mundo profesional.
- Colaborar con el profesorado a favor de la superación de hábitos sociales discriminatorios por razón de sexo u otras, que condicionen el acceso a los distintos estudios y profesiones.
- Facilitar al profesorado la recogida de información (intereses, motivaciones, aptitudes,...) sobre las alumnas y alumnos, y la toma de decisiones.
- Ofrecer información a las familias, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
- Establecer contactos periódicos con los padres y madres de forma individual o colectiva con el fin de intercambiar información sobre el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Realizar de actividades formativas para padres y madres de alumnado 2º de Bachillerato (Charlas de orientación académico profesional para padres y madres en el mes de abril)
- Realizar de actividades formativas para padres y madres de alumnado 4º de ESO (Charlas de orientación académico profesional para padres y madres en el mes de mayo).
- Asesorar y realizar propuestas concretas al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, a los órganos colegiados y unipersonales; sobre aspectos psicopedagógicos del Proyecto de Centro.

2.3.2. ACTIVIDADES PARA LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Actuaciones con el alumnado

- Actividades de autoconocimiento del alumnado: Aptitudes, actitudes, personalidad, intereses, etc.
- Análisis de cuadernos de orientación aportados por la Delegación Territorial de Educación.
- Intervenciones de la Orientadora en 4º de ESO durante el primer y segundo trimestre del curso.
- Sesión informativa dirigida al alumnado de 2º de Bachillerato a realizar durante el mes de abril.
- Actividades para el conocimiento del mundo académico y de las distintas opciones educativas: charlas informativas, estudio de documentos y folletos, etc.
- Asistencia a las Jornadas Provinciales de Orientación Universitaria con alumnado de 2º de Bachillerato, en el segundo trimestre.
- Actividades de conocimiento del mundo profesional y formación para la inserción profesional en colaboración con el Profesor de FOL del IES.
- Visitas a empresas, centros educativos de la zona, universidad de Cádiz (UCA) y a oficinas del SAE, etc. en colaboración con el Profesor de FOL del IES.
- Charlas informativas al alumnado dirigidas por la Asociación de Jóvenes empresarios.
- Charlas informativas al alumnado de los profesionales de las Fuerzas Armadas.
- Actividades para el aprendizaje de toma de decisiones.

Actuaciones con la familia

- Conocimiento de las capacidades, intereses, motivaciones, expectativas de sus hijos e hijas.
- Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa en la que están escolarizados sus hijos e hijas.
- Descripción de los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas que quieren cursar sus hijos e hijas.
- Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; deportivas.
- Asesoramiento sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Formación Profesional Ocupacional y Educación de personas adultas.
- Exploración de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias, becas, etc.
- Aproximación al mercado laboral, relacionado con los intereses profesionales de sus hijos e hijas.

Las charlas coloquio con las familias sobre la Estructura del Sistema Educativo y de inserción laboral se llevarán a cabo en los meses de febrero y mayo.

2.3.3. METODOLOGÍA PARA LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Las actuaciones se realizarán principalmente a través de la Acción Tutorial, en:

- las sesiones específicamente dedicadas a tal fin en el horario semanal de cada grupo,
- las sesiones específicas de orientación llevadas a cabo por la orientadora.
- charlas informativas de agentes externos
- actividades extraescolares y/o complementarias.

2.3.4. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

* Recursos Personales:

- Profesorado Tutor
- 1 Orientadora

* Recursos Materiales:

- Programas y Guías elaborados por la Delegación Territorial de Educación.
- Folletos informativos.
- Aula informática.
- Test preferencias profesionales.
- Pruebas psicotécnicas, cuestionarios y escalas para obtener información relevante para el profesorado y el alumnado,
- Programa Orienta 2016.
- Expositor.

2.3.5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

Para la evaluación se pretende obtener información durante el proceso de desarrollo del programa, de forma continua y de todos los implicados en él (tutores/as, alumnado,...) Nos centramos en dos tipos de evaluación: evaluación del proceso y del producto.

Evaluación del proceso, en la que se valoran los siguientes indicadores:

- **Aplicabilidad del programa:** dificultad de aplicación, discrepancias entre las actividades planificadas y las realizadas, dificultades, aspectos mejorables.
- **Metodología:** participación, grado de interés y valoración de los alumnos de las diferentes actividades.
- **Implicación:** participación e interés de las personas que intervienen en el programa (alumnado, tutores, familia, centro).

Evaluación del producto:

- Este tipo de evaluación permite analizar si los objetivos generales propuestos se han logrado. La finalidad es tomar decisiones respecto a la continuación del programa el próximo curso.